

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 041 -2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 31 de enero del 2019.

VISTO:

La Carta N° 007 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de enero del 2019, Documento s/n de fecha 07 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Documento s/n de fecha 07 de enero del 2019, la CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros, comunicó su renuncia al cargo de confianza de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, mediante Carta N° 009 – 2019 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de enero del 2019, la Gerencia General emitió respuesta a la renuncia al cargo de Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, señalando que por necesidad de servicio la Entidad se encontraba imposibilitada de exonerarla del periodo de ley de treinta días, motivo por el cual debería ejercer funciones hasta el 07/02/19.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto la designación contenida en la Resolución de Gerencia General N° 105 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 22/05/18.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la designación de la CPC. Yolanda Leonor Flores Cuadros, en el cargo de confianza de Jefe de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 07 de febrero del 2019, dándosele las gracias por la labor realizada y debiendo ponerse a disposición de la Oficina de Contabilidad para que se le asigne las labores correspondientes.

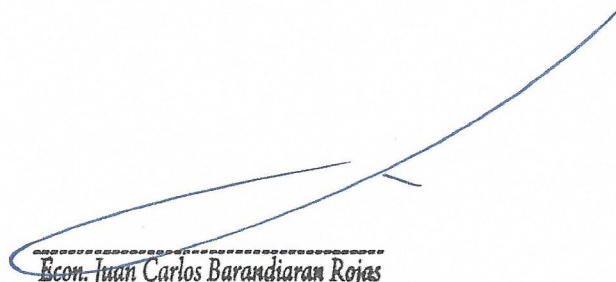


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la CPC. Celia Rosa Sulca Condori, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 08 de febrero del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un nuevo profesional que desempeñará dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, CPC- Yolanda Leonor Flores Cuadros, CPC. Celia Rosa Sulca Condori, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**



www.emapica.com.pe